



Landázuri, Santander 06 de febrero de 2025.

Señores.

Instituto Colombiano de bienestar Familiar.

CitacionesLNBSH@icbf.gov.co

SEDE NACIONAL ICBF.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art 102 del código de infancia y Adolescencia y Art 293 del C.G.P. me permito enviar citación y emplazamiento a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza educación del niño **MAOMY KATTALEYA MENDEZ PRADA IDENTIFICADO CON REGISTRO CIVIL NÚMERO 1.099.555.191. DE CIMITARRA, SANTANDER**, Nombre completo del padre del menor: **NO REGISTRA**, Nombre completo de la madre del menor: **KAROL JINETH MENDEZ PRADA identificada con cedula de ciudadanía número 1.099.545.325 cedula expedida en cimitarra, Santander.**, encarecido enviar la constancia de la publicación para continuar con el tramite dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de la menor.

Cordialmente,


CAROL LIZETH SAENZ MILLAN
Comisaria de Familia

Fijado el: 10 de febrero de 2025
Desfijar el: 17 de febrero de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil